

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Gladis Ardila Banguhona, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 1548052018

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe y _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 1548052018.
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 4 pm horas del 18 Julio 2018.

GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4 pm horas del 18 Julio 2018.

GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Francisco Javier Marin Zuleta., Responsable SDQS, SLIS RUU 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá, D.C., junio de 2018

Señora

GLADIS ARDILA BARAHONA C. C.51824842

CL 39 N. 27 Sur – 91 Piso 2

Código Postal: 111811

Teléfono.3118390634

Bogotá.

SDIS:SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL
URIBE URIBE
Dest:GLADIS ARDILA BARAHONA
Asun:RESPUESTA
Fecha:28/06/2018 03:46 PM
Rad:SAL-62350
Fol:1 Anx:0 - ENT 27879

Asunto: Respuesta Requerimiento 1548052018

Referencia: Radicado SDIS – ENT 27879

Radicado Defensoría del Pueblo No. 472 de 2018-ADM

SDIS:SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL
URIBE URIBE
Dest:DEFENSORIA DEL PUEBLO -FE
Asun:RESPUESTA
Fecha:28/06/2018 03:46 PM
Rad:SAL-62350
Fol:1 Anx:0

Cordial saludo.

Consultado el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social -SIRBE se constató que se encuentra en solicitud del servicio desde el 19 de septiembre de 2017, es decir, desde esa fecha presentó los documentos en el servicio de Apoyos económicos del Proyecto Envejecimiento Digno, activo y feliz en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Debido a que a la fecha existe una lista de espera de 6.571 personas mayores que han solicitado este servicio en esta localidad, su proceso está en el número 6.032 el cual ira avanzando a medida que la lista de espera disminuya.

De acuerdo con lo expuesto, con el fin de dar trámite a la solicitud realizada por la Defensoría del Pueblo, es necesario que usted acredite alguno de los criterios de priorización de la resolución 764 de 2013 y 0825 de 2018 – en transición, que a continuación se enuncian, si considera que cumple con alguno de ellos debe presentarse a la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, avenida caracas N. 32-24 sur. Con el debido soporte para dar continuidad al proceso y si es pertinente, reajustar su lugar en la lista de espera.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

1. Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2. Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3. Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

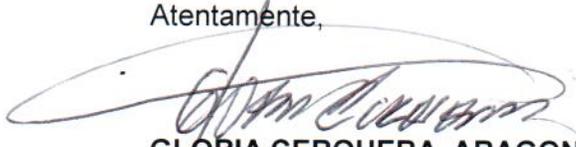
FOR-BS-045

- control por cualquiera de estos casos.
4. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
 5. Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
 6. Persona mayor víctima del conflicto armado.
 7. Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
 8. Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
 9. Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
 10. Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
 11. Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
 12. Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

Es pertinente recordar que los servicios sociales ofrecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social están dirigidos a toda la población de Bogotá, no tienen ningún costo y usted no necesita intermediarios.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Atentamente,


GLORIA CERQUERA ARAGON
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Martha Lucia Garzon Almanza. Referente de Política Pública del Proyecto de Envejecimiento Digno, Activo y Feliz. 1099.

Revisó: Jairo Alexander Cabrera. Abogado SLIS. RUU

Aprobó: Maria Janeth Rinta Piñeros. Referente Territorial. SLIS. RUU

Doctor. **FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ**, Profesional Especializado Responsable Centro de Atención al Ciudadano, KR 9 N.16 – 21 Sótano, Código Postal: 110321, Bogotá. Respuesta Radicado Defensoría del Pueblo No. 472 de 2018-ADM

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur
Tel. 3665335 – 3611285
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

